

**MURERO****Núm. 7.599**

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública, por plazo de quince días, la cuenta general de esta entidad local correspondiente al ejercicio 2011, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas.

En el plazo de quince días y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por la Comisión, que practicará cuantas comprobaciones estime pertinentes.

Murero, 22 de junio de 2012. — El alcalde, Santiago Mingote García.

**NUEVALOS****Núm. 7.544**

El Pleno del Ayuntamiento de Nuévalos, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2012, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público durante época de fiestas y mesas y sillas, así como máquinas expendedoras de bebidas, tabaco, alimentos o similares en la vía pública.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Nuévalos, a 19 de junio de 2012. — El alcalde, Manuel Peiró Cobacho.

**POZUELO DE ARAGON****Núm. 7.609**

Por el plazo de quince días, a contar desde la aparición de este anuncio en el BOPZ, se encuentra expuesta en la Secretaría municipal la cuenta general del presupuesto de 2011, acompañada de los documentos exigidos por la legislación vigente y del informe de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento.

Los interesados podrán examinar el expediente citado durante dicho plazo y formular, en su caso, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos durante el mismo y hasta ocho días más, conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozuelo de Aragón, a 14 de junio de 2012. — El alcalde-presidente, José Jerónimo Gracia Martínez.

**POZUELO DE ARAGON****Núm. 7.610**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 29 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Pozuelo de Aragón, a 14 de junio de 2012. — El alcalde-presidente, José Jerónimo Gracia Martínez.

**QUINTO****Núm. 7.558**

Don José María Romano Márquez, en representación propia, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de ampliación de bar-cafetería con terraza, sito en calle San Juan, 11, de esta localidad.

Por lo que, de conformidad con el artículo 232 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, y artículos 143 y 159.2 del Reglamento de Bienes, Actividades y Obras y Servicios de las Entidades Locales de Aragón; Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, y el artículo 16, apartado 3, del capítulo II de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se abre un período de exposición pública por término de un mes, a partir de la publicación en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretenda establecer, puedan hacer las pertinentes alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quinto, a 21 de junio de 2012. — La alcaldesa, Digna Bes Laga.

**QUINTO****Núm. 7.559**

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Quinto, en sesión ordinaria del día 29 de marzo del 2012, adoptó los siguientes acuerdos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; disposición final de la Ordenanza fiscal núm. 23, reguladora de la tasa por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, y disposición final de la Ordenanza fiscal núm. 17, reguladora de la tasa por prestación del servicio de matrícula y rescate de perros, por unanimidad, se acuerda:

—Derogar la Ordenanza fiscal núm. 23, reguladora de la tasa por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Derogar la Ordenanza fiscal núm. 17, reguladora de la tasa por prestación del servicio de matrícula y rescate de perros.

—Publicar el presente acuerdo.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, y en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Quinto, a 18 de junio de 2012. — La alcaldesa, Digna Bes Laga.

**TARAZONA****Núm. 7.606**

Por resolución de la M.I. Alcaldía número 789/2012, de fecha 21 de junio de 2012, se acordó lo siguiente:

Primero. — Exponer al público la matrícula del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2012.

LUGAR DE EXPOSICIÓN: Ayuntamiento de Tarazona, Dependencias de Intervención.

PLAZO: Quince días a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ.

Segundo. — Los interesados podrán interponer contra los actos administrativos de inclusión, exclusión o variación recurso de reposición ante la Administración Tributaria Estatal, en el plazo de un mes, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, en ambos supuestos a contar desde el día siguiente al del término de exposición pública. No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición con la reclamación económico-administrativa.

Tarazona, 21 de junio de 2012. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

**TAUSTE****Núm. 7.566**

EL Ayuntamiento Pleno de Tauste, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de junio de 2012, acordó aprobar el inicio del expediente de calificación y declaración de las porciones de las fincas que a continuación se indican como parcelas sobrantes:

1. Calle sin nombre, posterior a la Glorieta de Albéniz y perpendicular a la calle Zurita, de 15,47 metros cuadrados, 8 metros de fachada a la vía mencionada por 1,70 a 2,30 metros de fondo, siendo sus linderos: derecha, Pedro Luis Pérez Malo (fachada de 1,70 metros); izquierda, parcela sobrante núm. 2 (fachada de 2,30 metros), y fondo, herederos Gregorio Lagranja Guillén (fachada de 8 metros).

2. Calle sin nombre, posterior a la Glorieta de Albeniz y perpendicular a la calle Zurita, de 24,06 metros cuadrados, 12,40 metros de fachada a la vía mencionada por 1,60 a 2,30 metros de fondo, siendo sus linderos: derecha, parcela sobrante núm. 1 (fachada de 2,30 metros); izquierda, parcela sobrante junto Javier Ruiz Iribarne (fachada de 2,30 metros), y fondo, herederos de Gregorio Lagranja Guillén (fachada de 12,40 metros).

3. Glorieta de Albéniz junto al número 8, de 0,75 metros cuadrados, siendo sus linderos: derecha, Javier Ruiz Iribarne e Inmaculada Saldaña Grande; izquierda y fondo, herederos de Gregorio Lagranja Guillén.

4. Calle sin nombre, posterior a la Glorieta de Albéniz y perpendicular a la calle Zurita, de 32 metros cuadrados, 16 metros de fachada a la vía mencionada por 2 metros de fondo, siendo sus linderos: derecha, Gregorio Lagranja Guillén (fachada de 2 metros); izquierda, Gabriel Bayarte Aguerri (fachada de 2 metros), y fondo, Javier Ruiz Iribarne e Inmaculada Saldaña Grande (fachada de 16 metros).

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 5 y 10 del Decreto 347/2002, el expediente se somete a un período de información pública de un mes, contado desde el siguiente al de su publicación en el BOPZ, durante el cual cualquier persona física o jurídica podrá examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, y, en su caso, formular alegaciones.

Tauste, a 22 de junio de 2012. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel.